

vt

RADICADO No. 68001 40 03 017 2018– 00590- 00

Bucaramanga, Dieciocho (18) de septiembre dos mil veinte (2020)

En atención al escrito presentado por la señora SILVIA LILIANA MONSALVE MORENO, en el que reitera su solicitud de entrega de oficios de desembargo dentro del proceso de la referencia, además de adjuntar certificación de la Notaria decima del circulo de Bucaramanga, en el que informan sobre el trámite de liquidación notarial de la sucesión de la causante ROSALVINA RAMIREZ DE RUEDA, quien es demandada en este proceso, resulta procedente ORDENAR LA ENTREGA de los oficios de levantamiento de medidas cautelares, pues se encuentra debidamente acreditado el interés que le asiste a la peticionaria para solicitar su entrega, en cuanto fue reconocida como interesada en el tramite sucesoral.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 094 hoy 21 de septiembre de 2020.



VERÓNICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA